



GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
12991/2025-CR RU 2100426

24 OCTUBRE 2025 05:42 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO UNIÓN PUYHUALLA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

El Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO UNIÓN PUYHUALLA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo 1. Objeto de la ley

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación y creación del distrito de Unión Puyhualla, actualmente perteneciente al ámbito territorial de la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

Artículo 2. Finalidad

La presente Ley tiene por finalidad fomentar el fortalecimiento institucional, la descentralización administrativa y la mejora en la prestación de los servicios públicos en la zona que comprende el ámbito territorial de Unión Puyhualla, en beneficio directo de sus habitantes.

Artículo 3. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Unión Puyhualla, ubicado en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, por constituir una acción estratégica para fortalecer la institucionalidad local, promover la inclusión social y económica, y garantizar el desarrollo equilibrado del territorio.

Artículo 4. Coordinación interinstitucional

Encárgase al Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de

Andahuaylas, la realización de los estudios técnicos, demográficos, económicos, sociales y de delimitación territorial correspondientes, conforme a lo establecido en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento.

Lima, octubre de 2025

Congreso de la República
JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUERO
Congresista

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Isabel Cortez A

Lozano

Andrés

Juárez
Heidy Juárez Calle

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

La organización territorial del Perú busca garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible en todas sus regiones, bajo los principios establecidos en la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización. Estas normas disponen que la creación de nuevas circunscripciones debe sustentarse en fundamentos históricos, demográficos, sociales y económicos que justifiquen la necesidad de una mejor administración del territorio.

La descentralización del Estado tiene como finalidad acercar el gobierno a la población, fortalecer la gestión pública local y promover un desarrollo integral con equidad territorial. En ese marco, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública de la creación de nuevos distritos constituye una etapa preliminar indispensable, que permite iniciar los estudios técnicos orientados a formalizar su creación, garantizando así una adecuada planificación del desarrollo y una distribución más justa de los recursos.

En este contexto, la propuesta de creación del distrito de Unión Puyhualla, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, representa una aspiración legítima de su población, que por décadas ha contribuido al desarrollo agrícola, ganadero y cultural de la zona sin contar con una estructura administrativa propia. Este centro poblado, de raíces profundamente quechuas y chankas, se ha consolidado como un punto de integración social y económica para diversas comunidades del entorno, gracias a su ubicación estratégica y a su capacidad de articulación territorial.

Sin embargo, la ausencia de un gobierno local autónomo limita su desarrollo y restringe la ejecución de proyectos públicos orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Por ello, la presente iniciativa legislativa propone reconocer el interés nacional y la necesidad pública de la creación del distrito de Unión Puyhualla, como un paso decisivo hacia la descentralización efectiva, el fortalecimiento institucional y la integración plena de sus comunidades al desarrollo regional y nacional.

Estos son los antecedentes legislativos en el periodo 2021-2026, sobre la misma materia:

NRO. DE PROYECTO DE LEY	SUMILLA DE PROYECTO DE LEY
--------------------------------	-----------------------------------

09581/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO UNIÓN PUYHUALLA EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
---------------	---

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Unión Puyhualla, ubicado en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con el propósito de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la zona, fortaleciendo la gestión descentralizada del Estado y promoviendo la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

La propuesta responde a una necesidad histórica y territorial de los pobladores de Unión Puyhualla, quienes, pese a su creciente desarrollo y organización comunal, continúan sujetos a la administración del distrito de Andarapa, lo que limita su acceso a servicios públicos, infraestructura, programas sociales y oportunidades de desarrollo local. La creación del nuevo distrito permitirá establecer una autoridad política cercana, con capacidad de gestión propia, que responda a las demandas y particularidades de la zona.

a. Ubicación y localización

El Centro Poblado de Unión Puyhualla se encuentra al sureste del pueblo de Andarapa¹ (capital del distrito del mismo nombre) y al norte de la provincia de Andahuaylas, en el corazón de la región andina del Perú.

Su altitud varía entre los 3,200 m.s.n.m., en la confluencia de la quebrada Collpa, y los 4,210 m s.n.m., en las divisorias de aguas del cerro Apuhuacucuri, presentando un relieve accidentado con quebradas, montañas y valles fértiles.

El centro poblado de Puyhualla Alta, núcleo principal de la propuesta distrital tiene un área aproximada de 13.99 km², que representa el 6.6 % del territorio actual del distrito de Andarapa.

Los límites propuestos son los siguientes:

- Oeste, Noroeste y Norte: con el distrito de Andarapa.
- Noreste y Este: con el distrito de Kaquiabamba.
- Sureste, Sur y Suroeste: con el distrito de Pacucha.

¹ https://www.youtube.com/watch?v=FTYe_c7ignw

En cuanto a su accesibilidad, Unión Puyhualla cuenta con dos rutas viales que la conectan con la ciudad de Andahuaylas. La principal vía parte desde Pacucha hasta Andarapa, desde donde se accede por un desvío afirmado en buen estado que conduce hasta la capital propuesta, Puyhualla Alta. Este nivel de conectividad garantiza la viabilidad de la gestión pública y el flujo comercial con los principales centros urbanos de la provincia.

b. Características físicas y geográficas

El territorio propuesto presenta una diversidad geográfica marcada, con tres subespacios naturales bien definidos: alto, medio y bajo.

- Subespacio Alto: Comprende las localidades de Pueblo Libre, Paccoccocha y Nueva Esperanza, ubicadas en la parte noroeste. Representa el 41.6 % del territorio y alberga al 30 % de la población. Su paisaje es de puna semiárida, con montañas elevadas, pajonales y bofedales que constituyen fuentes naturales de agua, idóneas para la ganadería de ovinos, vacunos, alpacas y llamas.
- Subespacio Medio: Incluye las localidades de Puyhualla Alta y Ccatumpampa, que ocupan el 46.5 % del territorio y concentran el 47.5 % de la población. Es una zona de puna semihúmeda, con planicies, vertientes moderadas y suelos agrícolas aptos para cultivos de papa, cebada, quinua, haba y trigo, además de un notable potencial para la minería no metálica.
- Subespacio Bajo: Corresponde a la localidad de Ccolcca, con el 11.9 % del territorio y el 22.5 % de la población. Su topografía escarpada presenta quebradas y acantilados, pero con alta diversidad genética de plantas nativas, esenciales para la adaptación climática y la seguridad alimentaria. Esta zona es favorable para cultivos frutales, maíz y hortalizas, complementando la producción ganadera durante las épocas secas.

El ámbito propuesto forma parte de la cuenca del río Pampas, a la que confluyen el río Cocas y la quebrada Colca, garantizando disponibilidad hídrica permanente para la agricultura, la ganadería y el consumo humano.

La población del distrito propuesto es el siguiente:

ÁMBITO GEOGRÁFICO	POBLACIÓN 1993	POBLACIÓN 2007	TASA DE CRECIMIENTO (1993 - 2007)	POBLACIÓN 2017	TASA DE CRECIMIENTO (2007 - 2017)
Provincia	128,390	138,828	0.0056	149,267	0.0073
Distrito Andarapa	7556	6441	-0.0113	5757	-0.1062
Unión Puyhualla	2645	1417	-0.0436	1096	-0.0254

c. Características económicas y productivas

La economía local de Unión Puyhualla se basa principalmente en la agricultura y la ganadería, actividades que constituyen la base de sustento de las familias rurales.

1. Agricultura:

Los cultivos predominantes son trigo, cebada, haba, papa, quinua, kiwicha y linaza, así como mashua, oca, tarwi y olluco en las zonas altas. La producción es mayoritariamente de autoconsumo, aunque parte se comercializa en ferias comunales y mercados provinciales. La presencia de especies nativas y cultivos orgánicos representa una oportunidad para promover producción agroecológica y exportable con valor agregado.

2. Ganadería:

La crianza de ovinos, vacunos, porcinos y caprinos, junto con animales menores como cuyes y aves de corral, constituye la principal fuente de ingresos monetarios. La venta de ganado permite solventar gastos familiares, educación y salud. La existencia de pastos naturales y bofedales favorece el mejoramiento genético y la producción de lana, con potencial para el desarrollo artesanal textil.

3. Fruticultura y transcreación:

En las zonas bajas se cultiva palta y otros frutales en sistemas agroforestales. La transcreación agroindustrial es aún incipiente, limitada a la producción artesanal de chuño, caya, hilos y tejidos. No obstante, existe potencial para mejorar la cadena de valor, incorporando capacitación, asociatividad y acceso a energía trifásica.

4. Comercio y ferias:

El comercio se dinamiza mediante ferias semanales, especialmente la de Puyhualla Alta, donde los pobladores intercambian productos agrícolas, ganaderos y artesanales. A pesar de su escala local, estas actividades fortalecen la economía familiar y la identidad comunitaria.

5. Recursos turísticos y mineros:

El ámbito posee potencial turístico por sus paisajes naturales, restos arqueológicos, festividades tradicionales, artesanías y gastronomía local. Asimismo, se identifica la concesión minera Miracle 1, de carácter metálico, que evidencia la existencia de recursos del subsuelo con posibilidad de aprovechamiento responsable.

d. Justificación de la creación del distrito

La creación del distrito de Unión Puyhualla se justifica por su identidad cultural, su desarrollo económico sostenido y su organización comunal consolidada. La población cuenta con recursos naturales, potencial productivo y cohesión social suficientes para ejercer una gestión local eficiente.



Actualmente, la dependencia administrativa del distrito de Andarapa dificulta la atención oportuna de sus necesidades básicas, el acceso a programas sociales y la ejecución de obras públicas. La distancia, sumada a la dispersión de las comunidades, genera un déficit de presencia estatal y de representación política.

Por tanto, la creación del distrito permitirá fortalecer la descentralización efectiva, mejorar la gobernabilidad local, garantizar la asignación equitativa de recursos públicos y promover el desarrollo integral de una población históricamente marginada, asegurando la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre su propio territorio.

En síntesis, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública de la creación del distrito de Unión Puyhualla constituye un paso fundamental para el reconocimiento de su historia, cultura, potencial económico y derecho al autogobierno, en coherencia con los principios de descentralización, equidad y desarrollo sostenible que orientan el Estado peruano.

1.3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La propuesta legislativa busca declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Unión Puyhualla, como paso inicial para su posterior evaluación técnica y viabilidad conforme al marco normativo de demarcación territorial.

Esta declaración permitirá priorizar la asignación de recursos, elaborar estudios técnicos, fortalecer la institucionalidad local y promover la participación ciudadana, garantizando un proceso transparente y sustentado. Asimismo, propiciará la instalación futura de una municipalidad distrital, con competencias y presupuesto propio, para atender directamente las demandas de la población en educación, salud, transporte, agricultura, turismo y medio ambiente.

1.5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa, al ser de carácter declarativo, no genera obligaciones presupuestarias inmediatas ni contraviene la normativa nacional vigente. Constituye el

marco legal que impulsa el inicio de los estudios técnicos requeridos para la futura creación distrital de Wancho Lima, con arreglo de la Ley N° 27795.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gasto adicional al erario nacional, tanto más al ser de carácter declarativo, conlleva un proceso para la implementación de acciones que contribuyan a la creación del distrito de Unión Puyhualla. Los beneficios para los habitantes serán los siguientes:

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	
	BENEFICIO	COSTO
ESTADO	- Se fortalecerá la descentralización y la gobernabilidad, al acercar la administración pública y los servicios estatales a la población. - Se optimizará el uso de los recursos públicos, mediante una gestión local más eficiente, participativa y ajustada a las necesidades del territorio. - Se promoverá el desarrollo sostenible, a través de políticas de ordenamiento territorial, conservación ambiental y aprovechamiento responsable de los recursos naturales. - Se reducirán las brechas sociales y territoriales, en cumplimiento de los principios constitucionales de equidad, inclusión y justicia social.	Aprobación de la Ley
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS	- Se desconcentrará la administración pública, permitiendo una atención más oportuna a las comunidades rurales y al resto de distritos de la provincia. - Se impulsará la economía provincial, mediante la integración productiva, comercial y vial entre los distintos distritos y zonas de influencia. - Se fortalecerá la identidad regional y la cohesión social, al reconocer la diversidad cultural, económica y territorial de las comunidades que conforman Andahuaylas.	Ninguno
	Se constituirá un gobierno local propio, con autonomía política,	

DISTRITO DE UNIÓN PUYHUALLA	administrativa y económica, capaz de gestionar su desarrollo integral. • Se mejorará el acceso a los servicios básicos de salud, educación, transporte, agua, saneamiento y energía, mediante una planificación local eficiente. • Se incrementará la actividad económica, potenciando la agricultura orgánica, la ganadería sostenible, la agroindustria artesanal y el turismo rural comunitario. • Se revalorizará el patrimonio cultural y natural, promoviendo la identidad local, las costumbres ancestrales y las manifestaciones culturales propias de la zona. • Se generarán nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento, especialmente para jóvenes y mujeres rurales, contribuyendo a reducir la migración interna.	Ninguno
---	---	-----------------------

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR, según se detalla:

Política de Estado: 3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL, respecto al siguiente tema:

- FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Política de Estado: 8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ, respecto al siguiente tema:

- REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.

Política de Estado: 34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL, respecto al siguiente tema:

- DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.